ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con la Ley 100 de 1993, la Resolución 5185 de 2013, el Estatuto de Contratación de la entidad y, de manera orientadora, los lineamientos contenidos en el Decreto 1082 de 2015, el Centro Hospital de La Florida E.S.E. realiza el presente análisis del sector relacionado con el objeto del proceso contractual desde la perspectiva técnica, legal, comercial, financiera, organizacional y de riesgos

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: El Centro Hospital de La Florida E.S.E. requiere contratar los servicios de un digitador para integrar los Equipos Básicos de Salud en la ejecución del Programa de Atención Primaria en Salud (APS), con el fin de garantizar la continuidad, oportunidad y adecuada prestación de las actividades contempladas en dicho programa. Esta necesidad surge en atención a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el fortalecimiento de la estrategia de Atención Primaria en Salud y se encuentra prevista dentro de la programación presupuestal aprobada para la vigencia 2026.

OBJETO DEL CONTRATO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO DIGITADOR PARA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS GENERALES EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APS DEL CENTRO HOSPITAL LA FLORIDA E.S.E

ANALISIS TÉCNICO. Teniendo en cuenta que el Centro Hospital La Florida E.S.E. requiere contratar una persona natural para prestar servicios como digitador en la ejecución del Programa de Atención Primaria en Salud (APS), se hace necesario vincular una persona que cuente con la formación, experiencia e idoneidad requeridas para el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual.

La contratación se fundamenta en las calidades personales, experiencia y competencias específicas del contratista, razón por la cual se configura un contrato celebrado en consideración a su idoneidad. La selección se realizará atendiendo los criterios establecidos en el Estatuto y Manual de Contratación de la entidad.

ANALISIS LEGAL.

- Ley 100 de 1993, artículo 195 numeral 6.
- Ley 1438 de 2011, artículo 76.
- Resolución 5185 de 2013.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 1751 de 2015.
- Resolución 000248 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Acuerdo No. 03 del 28 de mayo de 2025 (Estatuto de Contratación).
- Resolución No. 101 del 26 de junio de 2025 (Manual de Contratación).

ANALISIS COMERCIAL: El servicio requerido es ofertado en el mercado por personas con experiencia en gestión comunitaria, promoción de la salud, intervención social y apoyo a las actividades de Atención Primaria en Salud. En el municipio de La Florida y en la región existe disponibilidad de talento humano con las competencias necesarias para ejecutar las actividades previstas en el Programa APS, evidenciándose una oferta suficiente para atender la necesidad institucional.

ANALISIS FINANCIERO: El análisis financiero del sector no constituye un factor determinante para el presente proceso, por tratarse de un contrato de prestación de servicios personales que no implica la

evaluación de capacidad financiera del contratista. No obstante, la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para respaldar el compromiso económico derivado de la contratación, de conformidad con la programación presupuestal aprobada para la vigencia 2026.

ANÁLISIS ORGANIZACIONAL. Para la ejecución del contrato que se pretende celebrar no es indispensable que el contratista cuente con una estructura organizacional específica, toda vez que el objeto contractual puede ser desarrollado por una persona natural que reúna las condiciones de formación, experiencia e idoneidad requeridas por la entidad para el cumplimiento de las actividades asignadas.

ANALISIS DE RIESGOS. El "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)"(2), expedido por Colombia Compra Eficiente ha sido la base para la estructuración de la Matriz de Riesgo del presente análisis que se expondrá a continuación, de conformidad con lo establecido en el literal "C" del mencionado documento que impone: "... La entidad Estatal debe incluir en los Estudios Previos del Proceso de Contratación y en los pliegos de condiciones, los riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identificó en la matriz de administración de Riesgos".

La estimación, tipificación, asignación y mitigación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico durante la ejecución del contrato que se requiere celebrar están incluidos en el cuadro que se anexa, y responde con la experiencia histórica en la ejecución de esta clase de contratos.

TIPO DE RIESGO	ASIGNACIÓN	% DE ASIGNACIÓN
Incumplimiento de contrato por desconocimiento de documentos o estudios previos	Contratista	100%
Incumplimiento disposiciones laborales vigentes respecto del personal vinculado para ejercer el objeto contractual	-	-
Insuficiencia en el suministro de materiales e información	E.S.E. y Contratista	50% - 50%
Falta de idoneidad en el servicio	Contratista	100%
Accidente de un trabajador u otra persona ajena al bien o servicio	-	-
Deterioro de bienes muebles entregados en custodia al Contratista	Contratista	100%
Daño a bienes ajenos y a terceros	Contratista	100%
Condiciones climáticas adversas para la ejecución del contrato	E.S.E. y Contratista	50% - 50%
Calidad de los bienes diferentes a los determinados en las especificaciones técnicas y/o estudios previos	-	-

Para constancia se suscribe por el funcionario que determina la necesidad, al primer (01) día del mes de septiembre del año 2026.

WILLIAM OBANDO GOMEZ
Gerente Supervisor

Proyecto. Daniela Muñoz - Asesor contratación
Aprobó: Mario Narváez – Asesor Jurídico